



ALTERNATIVAS PARA EL DESARROLLO DE LA RESIDENCIA PROFESIONAL

Estudiantes interesados en realizar la Residencia Profesional en el semestre febrero – julio 2022, tienen las siguientes opciones para implementar los siguientes proyectos:

1. Desarrollar el proyecto en alguna empresa, institución o dependencia, que CUMPLA con las condiciones y protocolos recomendados ante la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2 (causante de la enfermedad COVID-19). **Cabe señalar, que será bajo voluntad propia y total responsabilidad del (la) estudiante la decisión de cursar Residencia Profesional en este periodo.**

La Dirección de Planeación y Vinculación, así como el Departamento de Vinculación son los responsables de elaborar la base de concertación y/o convenios, donde se especifican los términos legales (responsabilidades médicas y de accidentes laborales), para su autorización por el (la) Director(a) del Instituto. Asimismo, realiza las gestiones con empresas, instituciones o dependencias para que les brinden las facilidades necesarias para el desarrollo del proyecto.

2. Buscar una empresa, institución o dependencia que le permita desarrollar la Residencia Profesional en **LÍNEA**. Cabe hacer mención, que debe contar con los requerimientos necesarios (internet, computadora, etc) para el desarrollo del proyecto.
3. Realizar la Residencia Profesional en el Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale (en línea o de manera presencial según sean las indicaciones que se establezcan posteriormente), a través de:
 - Proyectos de investigación
 - Proyecto integrador
 - Evento Nacional de Innovación Tecnológica participantes en la etapa nacional
 - Proyectos o Actividades en línea propuestos por la academia que cuente con la autorización de la Jefatura Correspondiente
4. A los estudiantes que no deseen realizar la Residencia Profesional en el semestre febrero – julio 2022, podrán solicitar su **BAJA TEMPORAL** del Instituto y retomarlo una vez que las condiciones sean seguras y no exista el riesgo de contagio.



REQUISITOS ADICIONALES

- Como requisito indispensable los estudiantes deberán ingresar a <https://climss.imss.gob.mx/>, registrarse como usuario (crear la cuenta de usuario y contraseña) realizar el curso “Educación Superior: Retorno Seguro”, con el objetivo de proporcionar información que permita reducir el número de infecciones de SARS-CoV-2 entre los miembros de las instituciones educativas y acciones de monitoreo para el seguimiento de casos que permitan identificar brotes y cortar cadenas de contagio, una vez aprobado en curso, deberá entregar la constancia del curso correspondiente.
- Los estudiantes que realizarán su Residencia Profesional deberán firmar la Carta Responsiva con el Visto Bueno del padre o tutor.
- La constancia del curso y la carta responsiva serán entregadas cuando realice el proceso para dar de alta la Residencia Profesional en la Oficina de Actos Protocolarios de Titulación y Residencias Profesionales.

En caso de que los estudiantes realicen su Residencia Profesional en el semestre febrero – julio 2022 y existan motivos por los cuales se determine suspender por un tiempo determinado o concluir el proyecto, podrá optar por lo siguiente:

1. Si la empresa, institución o dependencia **SUSPENDE** las actividades de la Residencia Profesional, deberá notificar por medio de un documento, dirigido al Lic. Juan José Molina Olvera, Director General del ITST, con la finalidad de solicitar la extensión de tiempo que requiere para concluir su proyecto de residencia profesional y explique los motivos por el cual solicita dicha extensión, se le recuerda que la Residencia Profesional se le puede extender dos meses más para culminar el desarrollo de las actividades, debido a que la duración queda determinada por un período de cuatro meses como tiempo mínimo y seis meses como tiempo máximo, que se encuentra establecido en el Manual del Lineamientos Académico – Administrativo del TECNM.
2. En caso de que por algún motivo o circunstancia no se pueda desarrollar el proyecto de Residencia Profesional como está establecido, el (la) estudiante puede solicitar cambio de proyecto, siempre y cuando se cumplan con los tiempos y disposiciones estipuladas en el Manual del Lineamientos Académico – Administrativo del TECNM.
3. En caso de haber iniciado la Residencia Profesional y observe que las condiciones no son seguras, puede dar de BAJA TEMPORAL en 20 días hábiles de haber iniciado la Residencia Profesional.
4. Por circunstancias especiales, no imputables al residente, tales como: huelgas, bancarrota, cierre de empresa, organismo o dependencia, cambio de políticas empresariales o cualquier otra causa plenamente justificada, puede solicitar la cancelación y reasignación de otro proyecto de Residencia Profesional a la División de Estudios Profesionales a través del correo jdep@tamazunchale.tecnm.mx.